



## Solicitud de ofertas para el contrato “Suministro de luminarias energéticamente eficientes del Campo de Fútbol de Bimenes, turismo deportivo”

En virtud de Providencia de la Presidencia de fecha 23 de octubre de 2024, se incoa expediente en orden a contratar el suministro que se indica, y cuyas características son:

### Objeto detallado del contrato (art. 99 LCSP)

La actuación planteada consiste en el suministro de una serie de proyectores de tecnología LED, que vendrían a sustituir a los halógenos actuales de las instalaciones deportivas. Esta medida busca reducir el consumo energético, mejorar la iluminación y disminuir el impacto ambiental del sistema de alumbrado de dichas instalaciones relacionadas con el turismo deportivo. Estimándose un ahorro anual de 3.000 kWh , junto con la reducción de 828 kg de CO2 emitidos al año. Intervención desarrollada en el marco de ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística del destino “Comarca de la Sidra”.

El objeto de este contrato contempla el suministro de los siguientes soportes.

10 Proyectores de tecnología LED con las siguientes características:

- Potencia nominal: 200 W
- Eficiencia luminosa:  $\geq 130$  lm/W
- Temperatura de color: 4000 K (luz neutra, ideal para deportes nocturnos)
- Índice de reproducción cromática (IRC):  $\geq 70$ , asegurando una representación fiel de los colores en el campo.
- Protección contra sobretensiones: 10 kV
- Grado de protección: IP66 (protección total contra el polvo y chorros de agua)
- Grado de resistencia al impacto: IK08
- Vida útil estimada:  $\geq 50,000$  horas
- Material del cuerpo: Aluminio inyectado, que asegura durabilidad y resistencia a las inclemencias meteorológicas.
- Óptica: Vidrio templado con distribuciones fotométricas adaptadas para iluminar áreas deportivas.
- Clase de aislamiento: Clase I
- Rango de temperaturas de funcionamiento:  $-20^{\circ}\text{C}$  a  $+50^{\circ}\text{C}$
- Peso aproximado: 5,5 kg
- Dimensiones: 430 mm x 330 mm x 90 mm

Con el objeto de facilitar la colocación de los suministros anteriormente referenciados, la empresa adjudicataria deberá asesorar al equipo de

	<p>instalación que habilite el Ayuntamiento de Bimenes y de este modo garantizar el correcto funcionamiento de dichos soportes y con ello los objetivos de la presente contratación.</p> <p>Además la empresa adjudicataria del suministro deberá proceder a la producción de una placa, elaborada en aluminio, pvc o similar, y en tamaño A3, en la que se incluyan los objetivos del PSTD Comarca de la Sidra y los logotipos identificativos del mismo, para su colocación en las instalaciones deportivas.</p>
<b>Procedencia de los recursos que financiarán el contrato</b>	<p>Este contrato viene financiado en su totalidad por el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística del Principado de Asturias 2021, correspondiente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, financiado por fondos de la Unión Europea – NEXT GENERATION EU.</p> <p>Componente 14: Plan de modernización y competitividad del sector turístico. Inversión C14.II: Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad. Submedida 2: Planes de sostenibilidad turística en destino</p> <p>La intervención objeto de este contrato está incluida en el eje estratégico "Mejora de la eficiencia energética" del PSTD Comarca de la Sidra, y cuenta con etiquetado climático en el ámbito de intervención (etiqueta 73).</p>
<b>Condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental</b>	<p>Se establecen como condiciones especiales de tipo medioambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La utilización preferente de soportes electrónicos en las comunicaciones, salvo aquel que necesariamente tenga que presentarse en formato papel, debiendo ser este libre de cloro (TCF) o con cumplimiento de los requisitos especificados en alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.</li> <li>- La utilización preferente, en el transporte de los suministros, de vehículos etiqueta eco o cero que favorezcan la reducción de gases de efecto invernadero.</li> </ul>
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato menor de suministros
<b>Presupuesto base de licitación (art. 100 LCSP)</b>	10.000,00 €
<b>Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP)</b>	8.264,46 €
<b>Duración del contrato (art. 29.8 LCSP)</b>	El plazo máximo para la ejecución de los trabajos es de UN MES Y MEDIO, a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.
<b>Medios personales y materiales</b>	A tenor de las características del contrato, consistente en el suministro de soportes eléctricos de tecnología Led, se considera necesario contar con empresas especializadas en ingeniería energética y suministros eléctricos.
<b>Criterios de adjudicación (arts. 145 y 146 LCSP) puntuación máxima de 100 puntos</b>	<p><b>Precio (máx. 100 puntos).</b></p> <p>Se valorará con la máxima puntuación la oferta que resulte más económica. Para ello se tendrá en cuenta el precio ofertado de cada licitador. El resto de las ofertas se determinarán en rangos de proporcionalidad, en función de la siguiente fórmula:</p> $P= 100* ((PL-O) / (PL-O_{\min}))$



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento  
**CON18I00NE**

Código de Expediente  
**CON/2024/57**

Fecha y Hora  
**25/10/2024 11:32**

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5Q160P006U236U6S0A5C**

	<p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· P: Puntuación otorgada a cada oferta analizada.</li><li>· PL: Precio máximo de licitación (8.264,46 euros, sin IVA)</li><li>· O<sub>min</sub>: Oferta económica válida más baja presentada.</li><li>· O: Oferta económica analizada.</li></ul> <p>Se tomarán como máximo tres decimales, y en caso de existir un cuarto decimal, se aplicará regla de redondeo.</p> <p><b><u>LAS OFERTAS SE PRESENTARÁN CONFORME AL MODELO OBRANTE EN EL ANEXO 1 DE ESTA INVITACIÓN</u></b></p>
<b>Responsable del contrato (art. 62 LCSP)</b>	Responsable del Departamento de Turismo y gerencia del plan de sostenibilidad turística en destino de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.
<b>Canales de denuncia de medidas antifraude</b>	La Mancomunidad Comarca de la Sidra ha implementado un canal de denuncias mediante el que su personal, beneficiarios de fondos del MRR o terceras partes relacionadas con los anteriores pueda plantear sus dudas en relación con las medidas antifraude y/o normativa interna, así como reportar el incumplimiento o actuaciones con apariencia ilícita de las disposiciones legales o normativa interna de los que tenga conocimiento. Las comunicaciones se remitirán mediante correo electrónico, en la dirección <a href="mailto:info@lacomarcadelasidra.com">info@lacomarcadelasidra.com</a>

Según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato indicado tiene la consideración de contrato menor, pudiendo concertarse con cualquier empresario que acredite capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria.

Con el objeto de dar difusión y que cualquier empresario habilitado para ello pueda presentar una oferta se expone este anuncio y se le emplaza a que, si es de su interés, puedan presentar una oferta. Forma y condiciones de presentación:

a) Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en cualquier otro registro público o por correo. Caso de que no se presente en el Registro mencionado, y no se hubiera recibido en éste con anterioridad al vencimiento del plazo, se remitirá correo electrónico anunciando el envío, a los efectos de que la oferta pueda ser considerada como presentada en plazo.

b) Plazo: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en la Sede electrónica.

c) Forma: Por escrito, conforme al modelo (Anexo 1) contenido en esta invitación. En caso de que se presenten ofertas en nombre de empresa que sea persona jurídica, estarán suscritas por representante con poder bastante.

En cualquier caso, se podrán ofertar las mejoras que se estimen oportunas, siempre que guarden relación con el objeto del contrato (tales como mejora de calidades, experiencia del personal adscrito al contrato, garantías u otras de similar índole).

### Información:

El expediente se halla a su disposición en la Oficina de Secretaría de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, donde podrá consultarlo y obtener copias que considere oportunas.

Dirección: Paraes nº47 Código Postal 33529 Nava

Teléfono: 985718413 Correo electrónico: [info@lacomarcadelasidra.com](mailto:info@lacomarcadelasidra.com)

## ANEXO 1. PROPOSICIÓN OFERTA CONTRATO MENOR

D./Dña. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, email \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterada/o del expediente para la licitación del contrato de “SUMINISTRO DE LUMINARIAS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES DEL CAMPO DE FÚTBOL DE BIMENES, TURISMO DEPORTIVO”, por procedimiento menor, hago constar que conozco las necesidades enumeradas en la invitación a participar en el procedimiento y las acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo en las siguientes condiciones:

### Precio ofertado (máx. 100 puntos)

Precio ofertado	IVA
..... euros	..... euros

El precio máximo no podrá exceder de 8.264,46 € (IVA no incluido).

#### **Protección de Datos.**

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, le informamos que la recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de la que usted es titular. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y el ejercicio de poderes públicos. No se cederán sus datos a terceros salvo disposición legal y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. Por otro lado le informamos de su derecho a ejercer el acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento de datos y portabilidad cuando proceda y a oponerse al mismo. Estos derechos los podrá ejercer ante la Mancomunidad Comarca de la Sidra, Paraes, 47, código postal 33529, Nava, adjuntando fotocopia de su DNI o bien a través de correo electrónico a la dirección [dpd@lacomarcadelasidra.com](mailto:dpd@lacomarcadelasidra.com).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_.

**Atención: Esta declaración responsable deberá de estar firmada digitalmente por la persona que presenta la oferta.**